



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 28 de abril de 2004.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8° del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno GOTTIG Angel Alfonso (DNI 17.149.558) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 2730/FHCS/SUSH/04 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera LICENCIATURA EN TURISMO;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en la IIª sesión ordinaria de este Cuerpo el 23 de abril ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

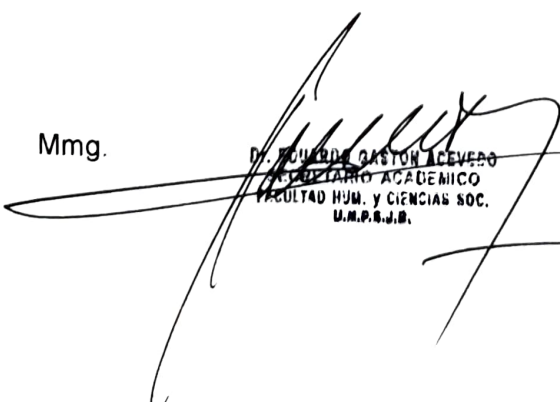
RESUELVE


Art.1°) Autorizar la expedición del Título de **LICENCIADO EN TURISMO** a favor de **GOTTIG Angel Alfonso (DNI 17.149.558)**.

Art.2°) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 160/04

Mmg.


DR. HUMBERTO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD HUM. Y CIENCIAS SOC.
U.N.P.S.J.B.


Lic. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
Fac. Humanidades y Cs. Sociales
U. N. P. S. J. B.